Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 093 /18

Asunción, 19 de septiembre de 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" ID N° 350.887.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 09 de agosto de 2018; El Informe de Evaluación del 19 de setiembre de 2018; la Nota Interna DJU/708/2018 del 19 de septiembre de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N°332/2018 del 19 de septiembre de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y;

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de Ofertas presentaron ofertas las firmas Grilo S.R.L., Papelera Guairá S.A., Martínez Hnos S.R.L., Álamo S.A., Kuatiapo S.A., Copel S.A. y London Bussines Bag de Fátima Molinas, Dago Services de Darío González y K & K Soes S.R.L.;

Que el informe de evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 17/2018 para la "Adquisición de Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad" ID N° 350.887, a las firmas Kuatiapo S.A. por un monto total de Guaraníes diez millones seiscientos mil doscientos (G. 10.600.200) y Álamo S.A. por un monto total de Guaraníes sesenta y tres millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos (G. 63.982.800);

Que la citada contratación directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 350.887, que cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto N° 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos del presupuesto aprobado para PETROPAR para el Ejercicio 2018;

Que la Dirección Jurídica informa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas en las normas que regulan las Contrataciones Públicas han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que las firmas propuestas para la adjudicación se ajustan a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en la carta de invitación, como así mismo resultan económicamente convenientes a Petropar conforme a las estimaciones previstas a este efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N°17/2018 para la "Adquisición de Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad" ID N° 350.887, a las siguientes firmas:

a) KUATIAPO S.A. por un monto total de Guaraníes diez millones seiscientos mil doscientos (G. 10.600.200), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 098 /18

Asunción, 19 de septiembre de 2018

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Papel tamaño A4	Unidad	Resma	600	Chamex Solution	Brasil	17.667	10.600.200
TOTAL								**10.600.200**

b) ÁLAMO S.A. por un monto total de Guaraníes sesenta y tres millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos (G. 63.982.800), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	Papel tamaño carta	Unidad	Resma	1.800	Cosmos	Paraguay	20.146	36.262.800
3	Papel tamaño Oficio	Unidad	Resma	1.200	Cosmos	Paraguay	23.100	27.720.000
TOTAL								**63.982.800**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar al Departamento de Almacenes de la Dirección Financiera como encargada de administrar el Contrato quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos, del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)